



## CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA Y EL INSTITUTO NACIONAL DEL

En la ciudad de Montevideo, el 6 de agosto de 2003, POR UNA PARTE: la Universidad de la República – Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE) representada por el Sr. Rector Ing. Rafael Guarga y el Sr. Decano, Dr. Adolfo Elizaincín respectivamente, y POR OTRA PARTE el Instituto Nacional del Menor, representado por Sr. Presidente Lic. Martín Marzano Luissi, y la Directora Dra. Stella López Beltrán, se reúnen a efectos de suscribir el presente ACUERDO COMPLEMENTARIO, que se regirá por las siguientes cláusulas:

## PRIMERO: ANTECEDENTES.

- a) El Instituto Nacional del Menor (en adelante INAME) y la Universidad de la República (UDELAR) celebraron el 28 de agosto de 2002, un convenio marco con el objeto de establecer las pautas generales para elaborar y ejecutar acciones y propuestas de intercambio y cooperación en áreas de mutuo interés con materialización en futuros acuerdos específicos.
- b) Desde la reinstalación en el año 1987 de la Escuela de Funcionarios del Consejo del Niño, que en 1996 pasa a ser denominado Centro de Formación y Estudios del Instituto Nacional del Menor (Cenfores), la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE) ha estado en permanente contacto con dicha institución. Diversos docentes de la FHCE han participado en encuentros y seminarios convocados por el Cenfores. Asimismo el Área de Ciencias de la Educación de la FHCE ha colaborado en el diseño de la propuesta programática de la formación y de los estudios de Cenfores.

Actualmente, el Área de Ciencias de la Educación desarrolla un plan de actividades vinculado a proyectos educativos en situaciones de pobreza, con financiamiento del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM) de la Universidad de la República para los años 2002 y 2003.

El proyecto se desarrolla en coordinación con diversas instituciones públicas y privadas, entre las cuales se encuentra el Centro de Formación y Estudios del INAME a través del Programa de Estudios y Apoyo Académico. El equipo de trabajo cuenta con una Educadora Social convocada por Cenfores que se financia con su presupuesto de horas-docentes.

**SEGUNDO:** OBJETO. En el marco del convenio general entre el INAME y la UDELAR, la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE) a través del Área de Ciencias de la Educación y el Centro de Formación y Estudios del INAME acuerdan lo siguiente:

- Realización conjunta de actividades de enseñanza y extensión.
- Conformación de equipos de trabajo integrados por representantes de ambas instituciones y financiados por las mismas.
- Participación de integrantes de la FHCE y de Cenfores en investigaciones en desarrollo en cada institución, así como desarrollar proyectos de investigación conjuntamente, con financiación propia y de una tercera entidad.
- Intercambio de bibliografía de mutuo interés.
- Organización conjunta de actividades académicas.
- Promover la difusión de los conocimientos y conclusiones alcanzados a través de publicaciones y otras actividades, con recursos propios y/o a gestionar ante otras entidades.



- Generación de espacios conjuntos de intercambio y profundización acerca de las problemáticas que viven los niños, niñas y adolescentes del Uruguay.
- Intercambio de estudiantes para la realización de actividades específicas.

TERCERA: Comisión de Seguimiento del Acuerdo Complementario. A los efectos de mantener informadas a las autoridades de la Universidad de la República, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Instituto Nacional del Menor y Centro de Formación y Estudios las partes acuerdan designar una Comisión integrada por dos representantes titulares y dos alternos con los siguientes cometidos:

- Informar de las actividades realizadas en el marco del Acuerdo Complementario cada seis meses:
- Realizar sugerencias y recomendaciones a las partes sobre las mejoras que se requieran para el mejor desarrollo de las actividades y del acuerdo.

CUARTA: Plazos. Antes del 31 de Diciembre de 2004, los firmantes podrán dar continuidad a lo acordado en base a un informe evaluatorio elaborado por la Comisión Seguimiento y entregado antes del 30 de Noviembre del mismo año.

**QUINTA:** Las partes constituyen los siguientes domicilios a los efectos pertinentes: Universidad de la República - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación: Magallanes Nº 1577

Instituto Nacional del Menor: 18 de Julio Nº 1516, 6to. piso

En fe de todo lo cual se firma el presente Convenio en dos ejemplares de un mismo tenor.

Ing. Rafael Guarga

Rector

Universidad de la República

in Marzano Luissi

Presidente

INAME

Dr. Adolfo Elizaincín

Decano

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación Dra./Stella Lópe

Directora

INAME